INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 421-AD-76

Lima, 16 de Junio de 1976

Visto, el expediente de registro Nº 4230 presentado por don ALFONSO UGARTE SILVA, sobre descuento por concepto de Derrama Administrativa.

CONSIDERANDO :

Que, como socio cotizante activo de la Derrama Administrativa del Ministerio de Educación se ha descontado al indicado-servidor la cantidad de: CIEN Y 00/100----SOLES ORO. (S/ 100.00), mensualmente;

Que, de acuerdo al Artículo 12° del Decreto Ley N°21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976 es procedente aceptar a lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESCONTAR, a don ALFONSO UGARTE SILVA por Planilla Unica de Pagos, la cantidad de: CIEN Y 00/100------SOLES ORO. (S/ 100.00), mensualmente, por concepto de Derrama Administrativa, a partir del mes de Setiembre de 1975.

Artículo 2°.- El importe anteriormente indicado, se remitirá a la Institución acreedora, mencionada anteriormente.

Registrese y comuniquese.

OCA/UP
M.G.G.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

252

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5032.
- 9 JUN 1976

INFORME N° 230 OCA-UP-76.

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Autorizacion de Descuento por Planilla Unica de Pagos.
FECHA : Lima, 08 de Junio de 1976.

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin deelevar a su consideracion un proyecto de Resolucion Jefatural por el cual se autoriza el descuento por Planilla Unica de Pagos, del servidor ALFONSO UGARTE SILVA, como socio de la Derrama --- Administrativa.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente, por cuanto asi lo dispone el Art. 12° del Decreto Ley N° 21057.

En consecuencia, envio adjunto al respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva --- aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
M.G.G.